

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA DECIMA-SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

**Testimonio
de la Escritura**

CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPANIA AGENCIA COLOCADORA -
DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA.LTDA."; POR LA DE ASESORES PRODUCTO-
RES DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA.LTDA."; Y REFORMA PARCIAL DEL ES-
TATUTO SOCIAL.

CUARTO TESTIMONIO

Guayaquil, Marzo 31 de 1999

**del Notario
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.**

ESCRITURA

CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPANIA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA. LTDA.": POR LA DE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA. LTDA.": Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.



CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece, la señora ANDREA SANCHEZ ROBALINO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ejecutiva, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la compañía "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA. LTDA.", y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la misma, en sesión celebrada el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, conforme consta del nombramiento y acta que acompaña para ser

agregados al final de esta matriz. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el cambio de la denominación social y reforma parcial de los Estatuto Sociales de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA. LTDA." que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura la señora ANDREA SANCHEZ ROBALINO, por los derechos que representa de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA. LTDA.", en su calidad de Gerente Representante Legal de la misma. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura





pública autorizada por la Notaría Segunda del cantón Guayaquil. el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón. el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Dos.- La Junta General Extraordinaria de Socios celebrado en diciembre veintiséis de mil novecientos ochenta y ocho resolvió aumentar el capital social de AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA. LTDA." a SETECIENTOS MIL SUCRES. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete en marzo dos de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil en julio diez de mil novecientos ochenta y nueve. Tres.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada en junio quince de mil novecientos noventa y cuatro. elevó el Capital Social de AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA. LTDA.". en NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES. para que en lo posterior el Capital Social sea de DIEZ MILLONES DE SUCRES. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Piero Aycart V., con fecha agosto veintidós de mil novecientos noventa y cuatro. inscrita en el Registro Mercantil en enero diecisiete de mil novecientos noventa y cinco. Cuatro.- Mediante

resolución número SB-INS-noventa y ochodocientos cuarenta y ocho del Intendente Nacional de Seguros, publicada en el Registro Oficial número trescientos setenta y siete del seis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se estableció la obligación de adecuar los estatutos sociales de conformidad con las disposiciones de la nueva Ley General de Seguros y su Reglamento, Ley de Compañías de forma Supletoria y a las disposiciones que dicte la Superintendencia de Bancos, para el funcionamiento y operaciones de los Asesores Productores de Seguros Intermediarios de Reaseguros y Peritos de Seguros. Cinco.- En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada denominada AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA. LTDA.", celebrada el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho se acordó cambiar la actual denominación social de la compañía por la nueva denominación AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA. LTDA." y, reformar los artículos: primero, tercero, vigésimo tercero, cláusula tercera y artículo quinto, de los estatutos sociales de la compañía conforme consta de la correspondiente acta de la junta, que se incorpora como habilitante de la





presente escritura pública. TERCERA: CAMBIO DE LA DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPANIA.- La compareciente señora ANDREA SANCHEZ ROBALINO, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía de responsabilidad limitada denominada AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA. LTDA.", declara que por Resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se cambia la actual denominación social de la compañía, por la denominación ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA. LTDA.". De igual manera, se reforman los artículos: primero, tercero, vigésimo tercero, cláusula tercera y artículo vigésimo quinto, de los estatutos sociales de la compañía, conforme consta de la correspondiente acta de la Junta, que se incorpora como habilitante de la presente escritura pública. ARTICULO PRIMERO.- La Compañía se denominará ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA. LTDA.", con este nombre se constituye una Compañía de Responsabilidad Limitada, de nacionalidad ecuatoriana. ARTICULO TERCERO.- Tendrá como objeto social principal de la Compañía dedicar su actividad gestionar y obtener en todo el

territorio nacional, contratos de seguros para una o varias compañías aseguradoras establecidas en el País, incluyendo el asesoramiento especializado sobre seguros. Para la gestión y colocación de seguros y en general para el cumplimiento de sus finalidades la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos permitidos por las Leyes y relacionados con su objeto.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: FONDO DE RESERVA.- Al finalizar un ejercicio económico y aprobados el Balance General y el estado de la cuenta pérdidas y ganancias, la Junta General de Socios segregará a las utilidades líquidas y realizadas, un diez por ciento para la formación del fondo de reserva legal de la Compañía, hasta que éste alcance por lo menos al cincuenta por ciento del capital social. Practicadas que fueren estas deducciones y retenciones y las demás que acordase la Junta General de Socios, para amortizaciones, el saldo de las utilidades líquidas será distribuido entre los socios de la Compañía a prorrata de sus participaciones pagadas. La Junta General de Socios podrá demás acordar la formación de reservas especiales, estableciendo el porcentaje de beneficios destinados a su formación, el mismo que se deducirá después del





porcentaje correspondiente al fondo de reserva legal. CLAUSULA TERCERA: La Compañía de Responsabilidad Limitada que mediante la presente escritura pública se constituye, estará regida por la Ley General de Seguros y su Reglamento, Ley de Compañías, en forma supletoria y disposiciones que dicte la Superintendencia de Bancos. ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- Para todos los casos de liquidación de la Compañía, este hecho se debe sujetar a lo dispuesto en el Capítulo Duodécimo Secciones Uno, Dos, Tres de la Ley General de Seguros y en la Ley de Compañías de forma supletoria. AUTORIZACION.- La Junta General Extraordinaria autorizó a la señora Andrea Sánchez Robalino, para que en su calidad de Gerente de la Compañía y Representante Legal de la misma, y a falta del Gerente, el Presidente de la Compañía comparezcan, otorguen y suscriban la correspondiente escritura pública y los documentos públicos y/o privados necesarios para perfeccionar legalmente este cambio de la denominación social de la Compañía y la respectiva reforma parcial de Estatutos Sociales de la Compañía por el de ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA. LTDA." y más artículos reformados acordados validamente por la Junta General Extraordinaria

de fecha diciembre veintidós de mil novecientos
noventa y ocho. CUARTA: DOCUMENTOS
HABILITANTES.- UNO.- Acta de la Junta General
Extraordinaria de Socios de la compañía de
Responsabilidad Limitada, denominada AGENCIA
COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA. LTDA.",
celebrada el veintidós de diciembre de mil
novecientos noventa y ocho. DOS.- Nombramiento
de Presidente de la compañía de responsabilidad
limitada denominada AGENCIA COLOCADORA DE
SEGUROS "GAMASEGUROS CIA. LTDA.", otorgada a
favor del Licenciado Jorge Ricardo Jaramillo
Vaca. TRES.- Nombramiento de Gerente de la
compañía de responsabilidad limitada denominada
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS GAMASEGUROS CIA.
LTDA., otorgada a favor de la señora Andrea
Sánchez Robalino. Agregue usted, señor Notario
los documentos habilitantes y las demás
cláusulas de estilo necesario para la plena
validez del presente instrumento. Esta minuta
está firmada por el Abogado Carlos E. Pino
Aguirre, con Registro Profesional del Colegio
de Abogados del Guayas número cuatrocientos
veintisiete. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON
LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA
A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-
Quedan agregados a mi registro formando parte
integrante de la presente escritura el acta y



"GAMASEGUROS CIA. LTDA."
Agencia Colocadora de Seguros

Guayaquil, Marzo 20 de 1995

Señora
ANDREA DORIA SANCHEZ ROBALINO DE JARAMILLO
Ciudad.-

Cumplemo comunicar a usted que la Primera Junta General de Socios de la Compañía denominada AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy, 20 de Marzo de 1995, resolvió nombrar a usted GERENTE de la compañía, por el período de duración de CINCO AÑOS.

En tal virtud, de conformidad con lo resuelto por la mencionada Junta General de socios y lo dispuesto en el art. Décimo Noveno de los Estatutos Sociales, constantes en la escritura pública de constitución de dicha compañía de responsabilidad limitada, autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Jara Grau, el 18 de Diciembre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 25 de Marzo de 1985, corresponde a usted ejercer la administración de la empresa y, además, ejercerá usted la representación judicial y extrajudicial de la compañía.

Sírvase aceptar a continuación el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil.

Aterramente,

[Signature]
ABOGADO JORGE ENRIQUE PENA MONCAYO
DIRECTOR DE LA PRIMERA JUNTA GENERAL DE SOCIOS
DE AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA. LTDA."

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, 20 de Marzo de 1995

[Signature]
ANDREA DORIA SANCHEZ ROBALINO DE JARAMILLO

En la presente fecha queda inscrita este

Nombramiento de Gerente

Folio(s) 20.104 Registro Mercantil No.

5915 Repertorio No. 12.901

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 30 de Marzo de 1995

IGOB. DANLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Segundo

ES FIDUCIARIO DEL REGISTRO MERCANTIL
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL

[Signature]
Ab. Nelson Guillermo Castañeda
Notario XVII del Cantón Guayaquil





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA.LTDA" CELEBRADA EL VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En Guayaquil a los veintidos días de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a las trece horas, en el local social de la compañía ubicado en Víctor Manuel Rendón # 120 y Panamá 3er. piso oficina # 304 de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA.LTDA" con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente. Preside la Junta el titular Lcdo. Jorge Ricardo Jaramillo Vaca en calidad de Presidente y la señora Andrea Sánchez Robalino Gerente, actúa como secretaria. El Presidente solicita a la Gerente - secretaria, que cumpla con lo establecido en Artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías vigente y que proceda a dar lectura a la lista de socios concurrentes.

A continuación la Gerente - secretaria, forma la lista de los socios que se encuentran presentes, con la constancia de la clase y valor de las participaciones que representan y el número de votos que les corresponden, resultando que se encuentran presentes los socios señores 1.- Sra. Andrea Doria Sánchez Robalino, por sus propios derechos, propietaria de nueve mil trescientas noventa (9.390) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, 2.- El Lcdo. Jorge Ricardo Jaramillo Vaca, por sus propios derechos, propietario de seiscientas (600) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, 3.- Sr. Edgar Hernán Duran Martínez, por sus propios derechos, propietario de cinco (5) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, 4.- Ab. Jorge Enrique Peña Moncayo, por sus propios derechos, propietario de cinco (5) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas.



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



Cada participación tiene derecho a un voto. Los socios concurrentes, representan (10.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, esto es, la totalidad del capital social suscrito de la Compañía que es de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, el cual se encuentra pagado en su totalidad.

Los socios presentes por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía **AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA.LTDA."** para tratar y aprobar también por unanimidad el siguiente **ORDEN DEL DIA**, 1.-Cambio de la denominación social de la Compañía, 2.- Reforma parcial de sus estatutos sociales; y 3.- Autorización para que el Gerente de la Compañía en calidad de Representante Legal de la misma, comparezca, otorgue y suscriba las correspondientes Escrituras Públicas y los demás documentos públicos y privados necesarios para perfeccionar legalmente todos los actos administrativos referidos, y a falta del Gerente el Presidente por subrogación.

El Presidente de la Junta, luego de verificada la presencia de la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, después de darse cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, y una vez que por secretaría se constató que el quorum legal existe, a las trece horas, declara formal y legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA.LTDA"**, y dispone que se proceda a tratar sobre los puntos constantes en el orden del día acerca de los cuales los socios asistentes se encuentran debidamente informados.

En este punto, el Presidente de la Junta, concede la palabra a la Gerente señora Andrea Sánchez Robalino, quien informa a los presentes que mediante resolución No.SB-INS-98-248 del Intendente Nacional de Seguros, publicada en el Registro Oficial No. 377 del seis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, se estableció la obligación de adecuar los estatutos sociales, de conformidad con las disposiciones de la nueva Ley General de Seguros y su Reglamento, Ley de Compañías en forma supletoria y más disposiciones que dicte la Superintendencia de Bancos para el funcionamiento y operación de los Asesores Productores de Seguros,

General de Seguros y su Reglamento, Ley de Compañías en forma supletoria y más disposiciones que dicte la Superintendencia de Bancos para el funcionamiento y operación de los Asesores Productores de Seguros, Intermediarios de Reaseguros y Peritos de Seguros, por lo que se debe cambiar la actual denominación Social de la Compañía por la nueva denominación por: **AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA.LTDA."** por lo que se somete al análisis y aprobación de la presente Junta tal resolución, lo que es aprobado por unanimidad. Se manifiesta también que como consecuencia del cambio de la denominación social, deben reformarse parcialmente los Estatutos Sociales :

Luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Socios por unanimidad **RESUELVE :**

UNO.- Cambiar la actual denominación Social de la Compañía **AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA.LTDA."** por la nueva denominación Social de **AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA.LTDA."**

ARTICULO PRIMERO : La Compañía se denominará **AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA.LTDA."**, con este nombre se constituye una Compañía de Responsabilidad Limitada, de nacionalidad ecuatoriana.

DOS.- Reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la Compañía **AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA.LTDA."**, Por lo que la Junta General Extraordinaria de Socios después de ligera deliberación reforma el artículo tercero, el artículo vigésimo tercero, la cláusula tercera y el artículo vigésimo quinto de la Escritura de Constitución de la Compañía, quedando en la forma siguiente:

ARTICULO TERCERO .- Tendrá objeto Social principal de la Compañía, dedicar su actividad a gestionar y obtener en todo el territorio nacional, contratos de seguros para una o varias compañías aseguradoras establecidas en el País , incluyendo el asesoramiento especializado sobre

seguros. Para la gestión y colocación de seguros y en general para el cumplimiento de sus finalidades, la Compañías podrá ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social



ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- FONDO DE RESERVA.- Al finalizar un ejercicio económico y aprobados el Balance General y el estado de cuenta de pérdidas y ganancias, la Junta General de Socios, segregará de las utilidades líquidas y realizadas, un 10 por ciento para la formación del fondo de reserva legal de la Compañía, hasta que éste alcance por lo menos al 50 por ciento del capital social, Practicadas que fueren estas deducciones y retenciones y las demás que acordace la Junta General de Socios para amortizaciones, el saldo de las utilidades líquidas será distribuido entre los socios de la Compañía a prorrata de sus participaciones pagadas.- La Junta General de Socios podrá además acordar la formación de reservas especiales, estableciendo el porcentaje de beneficios destinados a su formación, el mismo que se deducirá después del porcentaje correspondiente al fondo de reserva legal.

CLAUSULA TERCERA.- La Compañía de responsabilidad limitada que mediante la presente escritura pública se constituye, estará regida por la Ley General de Seguros y su Reglamento, Ley de Compañías, en forma supletoria y disposiciones que dicte la Superintendencia de Bancos.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- Para todos los casos de Liquidación de la Compañía, este hecho se debe sujetar a lo dispuesto en el Capítulo Duodécimo Secciones I, II, III de la Ley General de Seguros y en la Ley de Compañías de forma supletoria.

TRES.- Autorizar a la señora Andrea Sánchez Robalino en calidad de Gerente de la Compañía y representante legal de la misma, y a falta del Gerente, el Presidente de la Compañía el Lcdo. Jorge Ricardo Jaramillo Vaca a que comparezcan, otorguen y suscriban la correspondiente Escritura Pública y los documentos públicos y/o privados necesarios para perfeccionar legalmente este cambio de la denominación Social de la Compañía y la respectiva reforma Parcial de Estatutos Sociales de la Compañía **AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA.LTDA."** acordados válidamente por esta Junta General Extraordinaria de Socios; y para que intervengan en todos los actos que fueren necesarios hasta su completa legalización.



No habiendo otro asunto que tratar , el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que, reinstalada la sesión con la totalidad del Capital Social asistente y leída por secretaria fue aprobada sin modificaciones firmando para constancia de ello los socios concurrentes y el Secretario que certifica.- por Secretaria se dejó constancia de que se han cumplido todas las formalidades de ley, por lo que el Presidente levanta la sesión a las quince horas de la misma fecha.-
1.- Señora Andrea Sánchez Robalino, 2.- Lcdo. Jorge Ricardo Jaramillo Vaca, 3.- Señor Edgar Hernán Durán Martínez, 4.- Ab. Jorge Enrique Peña Moncayo.

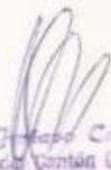
Certifico que es fiel copia de su original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me permito en caso de ser necesario.

Guayaquil, Diciembre 22 de 1998



Sra. Andrea Sánchez Robalino
GERENTE

ESPACIO EN BLANCO



Dr. Nelson Gustavo Cordero A.
Notario XVII de Cantón Guayaquil



el nombramiento de la representante legal de la
 compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS
 "GAMASEGUROS CIA. LTDA.".- Leída que fue esta
 escritura de principio a fin, por mí, el
 Notario, en alta voz, a la compareciente ésta
 la aprueba en todas sus partes, se afirma,
 ratifica y firma en unidad de acto y conmigo.
 DOY FE.

P. "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS
 CIA. LTDA."

R.U.C. 0990744041001

ANDREA SANCHEZ ROBALINO

C.C. 090820453

C.V. 0060-223

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CARARTE ARBOLEDA

SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TES
 TIMBRO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA -
 FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

(Handwritten signature of Nelson Gustavo Cararte Arboleda)



Ab. Nelson Gustavo Cararte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE TOMÉ NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE BANCOS - DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO IBG-DS-NOVENTA Y NUEVE- CERO - - OCHO CUATRO DE FECHA SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, - APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, JUNIO VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE:-- EL NOTARIO:--

Ab. J. M. ...
Notario XVI del Canton Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota de la Resolución No. IBG-DS-99-084 de fecha siete de Junio de mil novecientos noventa i nueve del Intendente de Bancos de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de responsabilidad limitada "Agencia Colocadora de Seguros Gamaseguros C.Ltda", otorgada ante mí, el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Guayaquil, 20 de julio de 1.999.

[Handwritten Signature]
N O T A R I O



Certifico que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número IBG -DS- 99-084, dictada el 7 de Junio de 1.999, por el Intendente de Bancos de Guayaquil, fue inscrita esta escritura públi -

ca, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION de la compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS GAMASEGUROS CIA. LTDA., por la de AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS GAMASEGUROS CIA. LTDA., y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 67.186 a 67.201, número 20.472 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.764 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la compañía AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS GAMASEGUROS CIA. LTDA.- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 10.948 del Registro Mercantil de 1.985 ; 27.637 del mismo Registro de 1.989 ; y , 3.520 de igual Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

tifico : Que con fecha de hoy, y , de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 330 del Código de Comercio, y bajo el número 773, se ha fijado, y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho , un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

